
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
402	/24

**Referencia: Nuevo Plan de Estudios de la
ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD**

Montevideo, 14 de agosto de 2024.

VISTO: La propuesta elevada por la Dirección de Educación para la aprobación de un nuevo Plan de Estudios de la Especialización en Ciberseguridad.

RESULTANDO:

- I. que actualmente se está impartiendo el Plan de Estudios 2023 de la Especialización en Ciberseguridad el cual se enmarca en el Programa Uruguay Global en conjunto con la Universitat Oberta de Catalunya (UOC);
- II. que el referido Plan 2023 se seguirá impartiendo para la cohorte que se encuentra cursando actualmente (cohorte 2023);
- III. que el campo de la ciberseguridad se está volviendo cada vez más crítico a medida que la tecnología sigue avanzando y las ciberamenazas aumentan, volviendo necesario contar con los conocimientos y habilidades avanzados actualizados para proteger a las organizaciones y las personas de los ataques cibernéticos;
- IV. que en virtud del Resultando anterior, se propone la aprobación del nuevo Plan de Estudios motivado por ajustes realizados desde la UOC en el “Posgrado de Ciberseguridad en Redes y Sistemas” sobre el cual se articula la Especialización en Ciberseguridad;
- V. que para cubrir los recursos para la financiación de la Especialización seguirá siendo necesario el cobro de derechos universitarios a quienes participen en él;
- VI. que el Área de diseño y Desarrollo Curricular y la Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación informan favorablemente sobre la propuesta y se confirma que reglamentariamente los perfiles de ingreso, duración y créditos se adecuan a la Ordenanza de Educación Continua vigente.

CONSIDERANDO:

- I. El Convenio Marco firmado entre UTEC y la UOC el 25 de enero de 2023, así como el Convenio Específico del setiembre del mismo año.
- II. La Ordenanza de Posgrados vigente, aprobada por Resolución N° 384/23 del 17 de julio de 2023.
- III. El primer Plan de Estudios 2023 de la Especialización en Ciberseguridad, aprobado por este Consejo por Resolución N° 387/23.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la atribución conferida por el artículo 16, literal F) de la Ley 19.043.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar el nuevo Plan de Estudios de la Especialización en Ciberseguridad a impartirse a partir de la cohorte 2024, el que se adjunta a la presente Resolución y la integra.
- 2º.** Aprobar la expedición del Título de Especialista en Ciberseguridad a quienes cumplan con los requisitos establecidos, anexando la descripción de «en colaboración con la UOC», en cumplimiento del Convenio Específico.
- 3º.** Comuníquese y publíquese a todos los efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica